



**MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA A
PROVEEDOR LUIS ALBERTO GARCES
LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L.
R.U.T.: 76.729.067-5.**

**HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PUBLICA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

SANTIAGO,

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979, y de las Leyes N°18.469 y N°18.933;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Ley 21.634, que moderniza Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
5. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El Decreto Supremo N°140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
8. El Decreto Supremo N°38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
9. Lo señalado en la resolución N°36 del 2024 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución N°3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente;
10. La Resolución RA N°116675/419/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que designa Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, desde el 14 de agosto de 2023, a don Patricio Barría Ailef;
11. La Resolución Exenta RA 116675/92/2024, de 30 de enero de 2024, que modifica la Resolución Exenta RA 116675/419/2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública;
12. La Resolución Exenta N°1401, de 19 de junio de 2026, que reconoce jefaturas vigentes, establece órdenes de subrogancia para Subdirecciones, Departamentos y Unidades del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río; tiene presente orden de subrogancia del cargo de Director fijado por el Servicio de Salud Metropolitano Central; y deroga la Resolución Exenta N°3195, de 31 de diciembre de 2024;
13. La cotización 2111-476-COT25 de fecha 04.03.2025, para la Compra Ágil, para el CONECTOR MDI 15/22MM C/VÁLVULA UNIDIRECCIONAL (UD), por 280 unidades, por el monto total de \$4.138.344 (cuatro millones ciento treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos);
14. La Orden de Compra N°2111-5482-AG25 y su correspondiente historial, enviada y aceptada por el proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UW1WJ4-667>

- E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5"** con fecha 06.03.2025, por la compra de 280 Unidad CONECTOR MDI 15/22MM C/VÁLVULA UNIDIRECCIONAL (UD), por un monto total de \$4.138.344 (cuatro millones ciento treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido;
15. La Guía de Despacho N°377, de fecha 29.05.2025, emitida por el proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5"**, por un monto total de **\$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos)** IVA incluido, emitida por 51 unidades de Válvula, Adap Conector MDI15/22mm, C/Válvulaunidireccional (ud), Fabricante: Instrumentation industries, Número de parte: RTC-22D, Lote:P0301225;
 16. La Factura Electrónica N°969, emitida por el proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5"**, con fecha 10.06.2025 por un monto total de **\$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos)** IVA incluido, emitida por 51 unidades, VALVULAS, ADAP CONECTOR MDI15/22MMC/VÁLVULAUNIDIRECCIONAL(UD) FABRICANTE:INSTRUMENTATION INDUSTRIES NUMERO DE PARTE:RTC-22D LOTE:P0301225 y que corresponden a parte de los productos requeridos mediante la Orden de Compra N°2111-5482-AG25; la que se encuentra Reclamada, de acuerdo al Registro de Aceptación o Reclamos de un Dte;
 17. La Nota de Crédito Electrónica N°138, emitida por el proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5"**, con fecha 31.08.2025 por un monto total de **\$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos)** IVA incluido, emitida por 51 unidades, VALVULAS, ADAP CONECTOR MDI15/22MMC/VÁLVULAUNIDIRECCIONAL(UD) FABRICANTE: INSTRUMENTATION INDUSTRIES NUMERO DE PARTE:RTC-22D LOTE:P0301225;
 18. Memorándum N°05, de fecha 06.02.2026, de Marlene Devia Catalán, Jefa (S) Aprovisionamiento y Distribución, a Jocelyn Diaz Soto, Jefa del Departamento de Abastecimiento, el que señala "(...) se solicita regularizar situación de Guía N°377 del 29-05-2025, del siguiente insumo 347000239- CONECTOR MDI 15/22mm VÁLVULA UNIDIRECCIONAL.
 19. Memorándum N°23, de fecha 06.02.2026, de Jocelyn Diaz Soto, Jefa del Departamento de Abastecimiento a Christian Echeverría Aburto, Subdirector de Gestión Administrativa y Financiera, el que señala "(...) solicito autorización para tramitar resolución que Regulariza Pago al Proveedor Sr. **LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5.**
 20. Memorándum N°50, de fecha 17.03.2026, de Christian Echeverría Aburto, Subdirector de Gestión Administrativa y Financiera, a Jocelyn Diaz Soto, Jefa del Departamento de Abastecimiento, el que señala "(...) en respuesta al Memorándum N° 23 de su unidad, autorizo a realizar una Resolución de Regulariza Pago al Proveedor Sr. **LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5.** De acuerdo a lo informado en el documento adjunto.
 21. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°231, de fecha 25.03.2026, autorizado por don Christian Echeverría Aburto, Subdirector Administrativo y Financiero del HUAP, que da cuenta que esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de **Regularización Pago Hospital al proveedor "LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5"**, por un monto total de **\$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos)** IVA Incluido, según Ítem Presupuestario 22-04-005-003.
 22. Certificado de Registro de Proveedores, de fecha 14.07.2026 que da cuenta del estado hábil de la empresa "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5"**.



CONSIDERANDO:

1. Que, el H.U.A.P. es un Hospital Público Asistencial y Docente especializado en urgencia de adultos, reconocido como Hospital de Urgencia de Alta Complejidad y que da cobertura a 4 comunas. Asimismo, es un centro de referencia nacional de pacientes gran quemado y referente regional de pacientes politraumatizados.
2. Que, de los antecedentes señalados, descritos y singularizados en los numerales **13. al 20.** de los Vistos, para la regularización del pago al proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**", consistente en, La cotización 2111-476-COT25 de fecha 04.03.2025 para la Compra Ágil, la Orden de Compra N°2111-5482-AG25 y su correspondiente historial, la Guía de Despacho N°377 de fecha 29.05.2025, la Factura Electrónica N°969 de fecha 10.06.2025, la Nota de Crédito Electrónica N°138 de fecha 31.08.2025, el Memorándum N°50 de fecha 17.03.2026, el Memorándum N°23 de fecha 06.02.2026, el Memorándum N°05 de fecha 06.02.2026.
3. Que, con fecha 04.03.2025 se publica la cotización 2111-476-COT25, para la Compra Ágil, para el CONECTOR MDI 15/22MM C/VÁLVULA UNIDIRECCIONAL (UD), por 280 unidades.
4. Que, para la cotización antes descrita se seleccionó la oferta del Proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**".
5. Que, posteriormente se emite la Orden de Compra N°2111-5482-AG25, aceptada por el proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**" con fecha 06.03.2025, por la compra de 280 Unidad CONECTOR MDI 15/22MM C/VÁLVULA UNIDIRECCIONAL (UD), por un monto total de \$4.138.344 (cuatro millones ciento treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido.
6. Que, con el objeto de indicar el detalle de las especies al momento de entregarlas al Huap, el proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**", emite la Guía de Despacho N°377, de fecha 29.05.2025, por un monto total de \$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, por 51 unidades de Válvula, Adap Conector MDI15/22mm, C/Válvulaunidireccional (ud), Fabricante: Instrumentation industries, Número de parte: RTC-22D, Lote:P0301225.
7. Que, con el objeto de cobrar el precio de las especies entregadas, el proveedor ya individualizado emitió la Factura Electrónica N°969, por un monto total \$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, la que se encuentra reclamada por este Hospital de acuerdo al Registro de Aceptación o Reclamos de un Dte. Dicha factura fue anulada mediante Nota de Crédito N°138 de fecha 31.08.2025.
8. Que, existe constancia que este hospital recepcionó las 51 unidades CONECTOR MDI 15/22MM C/VÁLVULA UNIDIRECCIONAL (UD), entregadas por el proveedor, sin embargo hasta la fecha no se ha realizado el ingreso formal al ERP del HUAP , según lo informado por doña Marlene Devia Catalán, Jefa (S) Aprovisionamiento y Distribución mediante Memorándum N°05, de fecha 06.02.2026, dirigido a doña Jocelyn Díaz Soto Jefa del Departamento de Abastecimiento, en el "(...) se solicita regularizar situación de Guía N°377 del 29-05-2025, del siguiente insumo 347000239- CONECTOR MDI 15/22mm VÁLVULA UNIDIRECCIONAL.
9. Que, mediante Memorándum N°23 de fecha 06.02.2026, doña Jocelyn Díaz Soto, Jefa del Departamento de Abastecimiento dirigido a don Christian Echeverría Aburto, Subdirector de Gestión Administrativa y Financiera, señalando "(...) solicito autorización para tramitar resolución que Regulariza Pago al Proveedor Sr. **LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**, en atención a que dicha compra realizada a través de compra ágil ID 2111-476-COT25 formalizada mediante la orden de



compra ID 2111-5482-AG25, no fue recepcionada conforme en su oportunidad (junio 2025) por no encontrarse los productos despachados vía courier.

10. Que, atendido lo descrito en el considerando anterior, y solicitado por doña Jocelyn Diaz Soto, Jefa del Departamento de Abastecimiento mediante Memorándum N°23 de fecha 06.02.2026, don Christian Echeverría Aburto, Subdirector de Gestión Administrativa y Financiera, a través de Memorándum N°50, señala "(...) en respuesta al Memorándum N° 23 de su unidad, autorizo a realizar una Resolución de Regulariza Pago al Proveedor Sr. **LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**. De acuerdo a lo informado en el documento adjunto.
11. Que, habiéndose recepcionado por el Hospital de Urgencia Asistencia Pública las especies solicitadas al proveedor, resulta necesario regularizar su pago por medio de un acto administrativo, decisión que también encuentra sustento en los dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465, de 2012 y 7.640, de 2013, en los cuales la entidad de control ha concluido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de la Administración.
12. Que, "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**", con domicilio en Los Geranios N°184 Zaror, comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, y que, conforme al Registro de proveedores del Estado, a cargo de la Dirección de Compras, tiene la calidad de proveedor hábil al 14.07.2026, según consta en el documento citado en el numeral **22.** de los Vistos.
13. Que, en razón de lo antes señalado, la eventual responsabilidad administrativa derivada de los hechos constatados precedentemente, deberá ser determinada a través de los correspondientes procesos disciplinarios que deban instruirse.
14. Que, este establecimiento da cuenta que esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de **Regularización Pago al proveedor "LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5"**, por un monto total de **\$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos) IVA Incluido**, según Ítem Presupuestario 22-04-005-003, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria citado en el numeral **21.** de los Vistos, respectivamente.
15. Que, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta que **AUTORIZA PAGO QUE INDICA A PROVEEDOR LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**, la Unidad de Aprovisionamiento y Distribución del Huap, deberá ingresar los insumos recibidos al ERP Institucional, a fin de recepcionar conforme dichas especies, para que posteriormente el Proveedor emita la correspondiente Factura, y se proceda al respectivo pago.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor "**LUIS ALBERTO GARCES LEPE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. R.U.T.: 76.729.067-5**", domiciliado en **Los Geranios N°184 Zaror**, comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, por la suma total de **\$753.770 (setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta pesos) IVA Incluido**, toda vez que ha dado cumplimiento a su obligación de entregar las especies solicitadas por este



Hospital, previo ingreso de estas al **ERP Institucional**, la posterior recepción conforme en el portal www.mercadopublico, y la recepción conforme de la factura respectiva.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución a la cuenta presupuestaria N° **22-04-005-003 “Otros insumos clínicos”** del presupuesto vigente del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Hospital.
4. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Unidad de Asesoría Jurídica, a fin que elabore la resolución de instrucción de Procedimiento Disciplinario en que se investiguen los hechos contenidos en la presente resolución, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE en su oportunidad.

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Distribución:

- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Aprovisionamiento y Distribución
- Oficina de Partes HUAP
- Unidad Asesoría Jurídica

